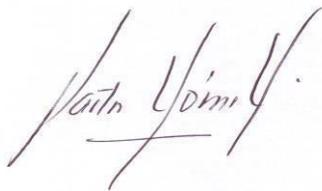


CONSTANCIA SECRETRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIANA CORREDOR RÍOS, en contra del señor GUILLERMO AGUIRRE ARIAS como HEREDERO DETERMINADO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUARIN, informándole que el término de emplazamiento de los herederos indeterminados del CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUARIN venció sin que nadie hubiese hecho comparecencia al proceso. julio 10 de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00035

Sustanciación N° 351

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que no comparecieron durante el término de emplazamiento los herederos indeterminados del CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUARIN, se ordenará nombrarles curador ad litem para que represente sus intereses en el presente litigio.

En consecuencia, se designa para el efecto al profesional del derecho FABIO AUGUSTO QUINTERO MUÑOZ, identificado con la C.C No.1.053.775.294, abogado en ejercicio y portador de la T.P.

No.301.762 del C. S. de la J., a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso a la siguiente dirección en la Carrera 23 No 20 – 29 Edificio Caja Agraria Oficina 603 E-mail: fabioquinteromunoz@gmail.com

El cargo es de obligatoria aceptación y será desempeñado de forma gratuita como defensor de oficio. Numeral 7 del artículo 48 ibídem. Por Secretaría remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4dc66c35bdc5fb9538d66ae9cb3d4693e51cf978888476db969205f9b6fef3**

Documento generado en 10/07/2023 03:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>